BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: viernes, 06 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO

APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora Reguladora de la Tasa de Recogida domiciliaria de Basura y Residuos Sólidos Urbanos del municipio de El Recuenco, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de Noviembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de *treinta días*, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://elrecuenco.sedelectronica.es].*

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En El Recuenco, a cuatro de Noviembre de 2026. El Alcalde-Presidente Don Enrique Collada Sánchez.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 6b14f2d432f4ba4ec51752069dd0af17067f2e37